

NOTA EXPLICATIVA

A. Antecedentes

En 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluido el ODS 6, con el fin de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Para examinar los progresos realizados hacia los ODS, los Estados miembros de las Naciones Unidas, a través del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desarrollaron a finales de 2015 y principios de 2016 un marco de indicadores mundiales, que fue posteriormente adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en marzo de 2016.

La meta 6.5 exhorta a los países a la plena implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluyendo la cooperación transfronteriza, según proceda. Con el objetivo de medir el progreso de la cooperación transfronteriza de acuerdo con la meta 6.5, se adoptó el indicador 6.5.2. Dicho indicador se define como la *«proporción de la superficie de cuencas transfronterizas¹ con un arreglo operacional para la cooperación en la esfera del agua.»*

En lo que concierne al ODS 6, ONU-Agua ha estado coordinando las aportaciones de índole técnica hacia el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con respecto a los indicadores y las metodologías pertinentes para medirlos. La UNECE y la UNESCO han dirigido la elaboración de una metodología paso a paso con el fin de calcular el indicador 6.5.2. Para cada indicador, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha propuesto agencias de custodia a nivel mundial. Debido a su autoridad en cuestiones relativas a las aguas transfronterizas, se ha propuesto la UNECE y la UNESCO en calidad de agencias de custodia para el indicador 6.5.2. Conscientes de la importancia de la integración total del ODS 6, las agencias de custodia pertinentes para dicho objetivo están colaborando con arreglo a la iniciativa ‘Seguimiento Integrado de las Metas ODS relacionadas con el agua y el saneamiento (GEMI), bajo la égida de ONU-Agua.²

La presentación de informes mediante el presente modelo permitirá recopilar información sobre el progreso en cooperación transfronteriza con arreglo al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6, la meta 6.5 de conformidad con el indicador mundial 6.5.2. Asimismo, contribuirá a la iniciativa ‘Seguimiento Integrado’ (GEMI) del ODS 6 de ONU-Agua.

B. Contenido del modelo

Con la intención de recopilar información completa, simplificar la labor de presentación de informes y de optimizar la recogida de información que reciben los países, se ha diseñado el modelo en forma de un cuestionario a rellenar.

El modelo está dividido en cuatro partes:

- Sección I - Cálculo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Sección II - Información relativa a cada cuenca o grupo de cuencas transfronterizas
- Sección III - Información general sobre la gestión de los recursos hídricos transfronterizos a nivel nacional
- Sección IV - Preguntas finales

¹ Las **cuencas transfronterizas** son cuencas de aguas transfronterizas, es decir, de aguas superficiales (especialmente ríos, lagos) o aguas subterráneas que marcan, cruzan o están ubicadas en los límites entre dos o más estados.

² Para mayor información, sírvase remitirse a <http://www.unwater.org/gemi/en/>.

Mientras que la UNECE y la UNESCO han preparado la Sección I del modelo en el marco de las actividades de desarrollo de los indicadores de ONU-Agua en apoyo al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Secciones II a IV se basan en un cuestionario elaborado por los Estados miembros en el marco del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio sobre el Agua), para el que la UNECE provee la secretaría, para supervisar los progresos en cooperación transfronteriza y la implementación del Convenio.³

Las preguntas pueden ser tanto “cerradas”, Sí/No, con sus casillas correspondientes; como “abiertas”, que requieren facilitar información adicional, indicadas con las palabras entre corchetes [completar]; o una combinación de ambas.

Dependiendo de la situación del país, no siempre será necesario completar con información adicional en el espacio previsto para ello. Sírvase responder a las preguntas brevemente, en menos de 200 palabras, usando puntos en negrita cuando corresponda. El país que presenta el informe puede hacer referencia a informes realizados con arreglo a otros acuerdos medioambientales multilaterales en los que sea parte.

C. ¿Quién debe presentar los informes y cómo?

Se invita a todos los países donde existan cuencas transfronterizas en su territorio a presentar informes.

En la medida de lo posible, se invita a todos los países que presenten informes a completar todas las secciones del modelo, ya que permiten esbozar una imagen completa de la situación en lo referente a la cooperación en materia de aguas transfronterizas. El modelo global puede resultar útil para medir el progreso de manera más exhaustiva, más allá del valor del indicador, y describir mejor la base de referencia actual. Asimismo, puede resultar beneficioso porque se basa inevitablemente en un número de criterios que definen unos umbrales mínimos y porque la información en las secciones II a IV puede permitir seguir de cerca los progresos realizados en los distintos criterios.

La sección II se deberá completar para cada cuenca transfronteriza (es decir, las cuencas de los ríos, lagos o acuíferos que marcan, cruzan o están ubicadas en los límites entre dos o más estados) (sírvase copiar únicamente el modelo para dichas preguntas y rellenarlas para cada cuenca transfronteriza adicional.) Los países pueden coordinar sus respuestas con otros estados con los que se comparten las cuencas transfronterizas o incluso preparar un informe conjunto para las cuencas compartidas.

D. Utilización de la información presentada

La presentación de informes tiene principalmente importancia nacional y la utilidad de fundamentar la adopción de decisiones a nivel nacional y transfronterizo.

A nivel mundial, se completarán los datos recopilados a través de estos informes con el propósito de definir la base de referencia mundial para el estado de la cooperación transfronteriza de conformidad con el indicador 6.5.2. Los resultados, incluyendo los informes de síntesis, se enviarán en julio de 2018 al Foro Político de Alto Nivel, el cual se centrará en revisar en profundidad el ODS 6, entre otros.

En el marco de la octava sesión de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre el Agua, que se celebrará a finales de 2018, tendrá también lugar un debate sobre el avance de la cooperación transfronteriza en todo el mundo teniendo en cuenta los resultados del ejercicio de presentación de informes.

³ El Convenio sobre el Agua tiene por objeto proteger y garantizar la cantidad, calidad y uso sostenible de los recursos hídricos transfronterizos facilitando la cooperación. En un principio negociado como un instrumento regional para las regiones de la UNECE, el Convenio se ha convertido en un marco legal para la cooperación en materia de aguas transfronterizas universalmente disponible como consecuencia de un procedimiento de enmienda. En marzo de 2016, todos los Estados miembros de las Naciones Unidas pueden adherirse al Convenio (para mayor información, sírvase remitirse a <http://www.unece.org/env/water/>).

E. Plazos para la presentación de informes

Se invita a los países a enviar el modelo completado antes del **15 de junio de 2017** a la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE) y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Se invita a los países a enviar, a las dos direcciones más abajo, un original firmado por correo postal y una copia firmada por correo electrónico. Copias en formato electrónico deberán estar disponibles tanto en formato pdf (para la copia firmada) como en un programa de tratamiento de texto de tipo Word. Elementos gráfico deben ser enviados en un archivo separado.

Direcciones:

Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE) Palais des Nations 1211 Ginebra 10 Suiza	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) 7 Place de Fontenoy 75015 París Francia
Correos electrónicos: transboundary_water_cooperation_reporting@unecce.org	transboundary_water_cooperation_reporting@unesco.org

MODELO

Nombre del país: EL SALVADOR

Sección I. Cálculo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

a. Metodología

La presente sección permite el cálculo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se define como *la proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un arreglo operacional para la cooperación en la esfera del agua*. La información recogida en la sección II ayudará a completar esta sección. Se puede recurrir a la metodología de seguimiento paso a paso para el indicador 6.5.2⁴ de los Objetivos de Desarrollo, desarrollada por la UNECE y la UNESCO en el marco de ONU-Agua, para cualquier dato, definición y cálculos necesarios.

El valor del indicador a nivel nacional se obtiene **sumando la superficie de las cuencas transfronterizas de aguas superficiales y acuíferos transfronterizos (es decir, ‘cuencas transfronterizas’) de un país que estén contemplados en un acuerdo operativo y dividiendo el área obtenida entre el área total general de todas las cuencas transfronterizas (cuencas y acuíferos) de un país.**

Las **cuencas transfronterizas** son cuencas de aguas transfronterizas, es decir, de aguas superficiales (especialmente ríos, lagos) o aguas subterráneas que marcan, cruzan o están ubicadas en los límites entre dos o más estados. Para el cálculo de este indicador, para aguas superficiales, la superficie de la cuenca viene determinada por la extensión de la cuenca de captación; para aguas subterráneas, la zona considerada es la extensión del acuífero¹.

Un "**acuerdo de cooperación de agua**" es un pacto, convenio, tratado u otro acuerdo formal bilateral o multilateral entre países ribereños que proporciona un marco para la cooperación en la gestión de agua transfronteriza.

Para que un acuerdo sea considerado "**operativo**" se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que exista un órgano conjunto, mecanismo conjunto o comisión (p.ej. una organización de una cuenca hidrográfica) para la cooperación transfronteriza.
- Que haya comunicaciones formales regulares (al menos una vez al año) entre los países ribereños en forma de asambleas (tanto a nivel político como técnico).
- Que exista un plan conjunto o coordinado de gestión de agua, o que se hayan establecido objetivos conjuntos.
- Que haya un intercambio usual de datos e información.

b. Cálculo del indicador 6.5.2

Sírvase indicar en la siguiente tabla las cuencas transfronterizas (ríos, lagos y acuíferos) en el territorio de su país y facilitar la siguiente información para cada una de ellas:

- el país o países con los que se comparte la cuenca;
- la superficie de las cuencas (zona de captación de los ríos, lagos y acuíferos en el caso de las aguas subterráneas) dentro del territorio de su país (en km²);
- la superficie de dichas cuencas dentro del territorio de su país que están contempladas en un acuerdo operativo con arreglo a los criterios anteriormente mencionados (sírvase considerar las respuestas de las preguntas en la sección II, a saber, las preguntas 1, 2, 3, 4 y 6).

⁴ Disponible en: <http://www.unwater.org/publications/publications-detail/en/c/428764/>

En caso de que se haya adoptado un acuerdo operacional únicamente en una sub-cuenca o parte de una cuenca, sírvase indicar la sub-cuenca detrás de la cuenca transfronteriza a la que pertenece. En el caso de que se haya adoptado un acuerdo operacional para la totalidad de la cuenca, no indique las sub-cuencas en la siguiente tabla.

Cuencas transfronterizas (ríos o lagos) [sírvase añadir filas si fuera necesario]

Nombre de la cuenca/sub-cuenca transfronteriza	Países con los que se comparte	Superficie de las cuencas/sub-cuencas (en km ²) dentro del territorio del país	Superficie de las cuencas/sub-cuencas (en km ²) contempladas en un acuerdo operativo dentro del territorio del país
Cuenca del río Paz	Guatemala	929 km ²	0
Cuenca del río Lempa	Guatemala y Honduras	10,209.7 km ²	0
Cuenca del río Goascoran	Honduras	1,315 km ²	0
Superficie total de las cuencas/sub-cuencas transfronterizas de ríos y lagos contempladas en acuerdos operativos dentro del territorio del país (en km²) [A] (no contabilice dos veces las sub-cuencas)			0
Superficie total de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos dentro del territorio del país (en km²) [B] (no contabilice dos veces las sub-cuencas)		12,543.7 km ²	

Acuíferos transfronterizos [sírvese añadir filas si fuera necesario]

Nombre del acuífero transfronterizo	Países con lo que se comparte	Superficie (en km ²) ⁵ dentro del territorio del país	Superficie (en km ²) incluida en un acuerdo operativo dentro del territorio del país
Esquipulas-Ocotepeque -Citalá	Guatemala -El Salvador - Honduras	90 km ² aproximadamente	0
Ostua - Metapán	Guatemala -El Salvador	103Km ² aproximadamente	0
Río Paz	Guatemala - El Salvador	200 km ² aproximadamente	0
Superficie total de los acuíferos transfronterizos contemplados en acuerdos operativos dentro del territorio del país (en km²) [C]			0
Superficie total de los acuíferos transfronterizos dentro del territorio del país (en km²) [D]		950 km ² , aproximadamente	

Valor del indicador del país

$$((A + C)/(B + D)) \times 100\% = ((0 + 0) / (12,543 + 950)) \times 100\% = 0\%$$

Información complementaria

Si el encuestado quiere añadir comentarios que clarifiquen supuestos o interpretaciones tomados para el cálculo o sobre el nivel de certeza de la información espacial, sírvase mencionarlos a continuación:

Información espacial

Si se dispone de un mapa (o mapas) de cuencas de aguas superficiales transfronterizas y acuíferos transfronterizos (es decir, 'cuencas transfronterizas'), sírvase adjuntarlo(s). Idealmente, se deberían enviar

⁵ Para un acuífero transfronterizo, la extensión se deriva de la delimitación del sistema de acuíferos que comúnmente se realiza en función de la información de la sub-superficie (en particular la extensión de formaciones geológicas). Como regla general, la delimitación de los sistemas acuíferos se basa en la delimitación de la extensión de las formaciones geológicas de acuíferos conectadas hidráulicamente. Los sistemas de acuíferos son objetos tridimensionales y el área del acuífero tomado en consideración es la proyección sobre la superficie terrestre del sistema. Idealmente, cuando diferentes sistemas acuíferos no conectados hidráulicamente están superpuestos verticalmente, las distintas áreas pertinentes proyectadas se considerarán de manera separada, a menos que los distintos sistemas de acuíferos se gestionen conjuntamente.

formatos *shapefile* de las delineaciones de las cuencas y acuíferos que puedan visualizarse en Sistemas de Información Geográfica.

Nota : En el acuífero de la cuenca del Paz, se estimó el área del mismo, debido a que conoce gran parte de la porción correspondiente a la república de Guatemala ya que no se dispone de información, suficiente no confiable del resultado del área.

Sección II. Información relativa a cada cuenca o grupo de cuencas transfronterizas

Sírvase completar esta segunda sección para cada cuenca transfronteriza (río, lago o acuífero) o para los grupos de cuencas contemplados en un mismo acuerdo o arreglo y cuyos términos sean similares. Podría resultar conveniente agrupar las cuencas o sub-cuencas de las cuales su país posee un pequeño porcentaje⁶. En algunos casos, puede facilitar información tanto sobre una cuenca como sobre una o varias de sus sub-cuencas, por ejemplo, sobre aquellas donde existan acuerdos⁷. Puede coordinar sus respuestas con los otros Estados con los que se comparte la cuenca o acuífero o incluso preparar un informe conjunto para las cuencas compartidas. Se facilitará información sobre la gestión de las aguas transfronterizas a nivel nacional en la sección III y no procede repetirla aquí.

Sírvase reproducir la totalidad de las preguntas de la sección II a las que deberá responder para cada cuenca, río, lago, acuífero transfronterizo o grupos de cuencas. **Las respuestas aplican para todas las cuencas transfronterizas y los acuíferos.**

Nombre de la cuenca, río, lago o acuífero transfronterizo, o grupo de ellos, lista de los Estados ribereños y porcentaje de cuenca de su país: Cuenca del río Paz, Cuenca del río Lempa, Cuenca del río Goascoran; acuífero Ocotepaque- Citala; Ostua-Metapan y río Paz.

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos (bilaterales o multilaterales) transfronterizo(s) en esta cuenca?

Existen y se aplican uno o más acuerdos o arreglos

Se ha establecido un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor

Se ha establecido un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor en todos los Estados ribereños

Sírvase introducir el nombre del acuerdo/acuerdos o arreglos [completar]

Un acuerdo o arreglo está en proceso de desarrollo

No existe acuerdo

Si no existiera un acuerdo o arreglo o no estuviera en vigor, sírvase explicar brevemente por qué no y facilitar información sobre cualquier plan para abordar la situación: No existe acuerdo con alguna cuenca transfronteriza porque los países no se ponen de acuerdo. Con Guatemala se ha establecido una comisión binacional convocada por cancillería de ambos países pero no se ha logrado avanzar. La última reunión fue en el año 2012.

Si no existiera un acuerdo o arreglo ni un órgano conjunto para la cuenca, río, lago o acuífero transfronterizos, diríjase directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo, pero sí un órgano conjunto, diríjase a la pregunta 3.

Las preguntas 2 y 3 se deben completar para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca transfronteriza (río, lago o acuífero), grupo de cuencas o sub-cuencas.

2. (a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona de la cuenca sujeta a cooperación?

Sí /No

⁶ En principio, se debe enviar la sección 2 para cada cuenca transfronteriza (es decir, río, lago o acuífero) del país, pero los estados pueden decidir agrupar las cuencas de las que poseen un pequeño porcentaje, por ejemplo, el 1 por ciento.

⁷ En la sección II, por "acuerdo" se entiende todo tipo de tratados, convenios y acuerdos que garanticen la cooperación en materia de aguas transfronterizas. La sección II también puede completarse para otro tipo de acuerdos como los memorandos de entendimiento.

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

En caso negativo, ¿qué abarca?: [completar]

O, si el acuerdo o arreglo se refiere a una sub-cuenca, ¿abarca la sub-cuenca entera?

Sí /No

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo? (Sírvase enumerarlos) [completar]

(b) ¿Están los acuíferos (o masas de agua subterráneas) conectados⁸ contemplados en el acuerdo/arreglo?

Sí /No

(c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

Todos los usos del agua

Un único uso o sector del agua

Varios usos o sectores del agua

Si hubiera uno o varios usos o sectores del agua, sírvase enumerarlos (y marcar las casillas que correspondan):

Usos y sectores del agua

Industria

Agricultura

Transporte (p.ej. navegación)

Hogares

Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía

Turismo

Protección de la naturaleza

Otros (Sírvase enumerarlos): [completar]

(d) ¿Qué temas o cuestiones de cooperación se contemplan en el acuerdo o arreglo?

Cuestiones institucionales y de procedimiento

Prevención de conflictos y resolución de controversias

Cooperación institucional (órganos conjuntos)

Consultas sobre las futuras medidas

Asistencia mutua

Temas de cooperación

Visión conjunta y objetivos de gestión

Cuestiones comunes importantes en materia de gestión hídrica

Navegación

Protección del medio ambiente (ecosistemas)

⁸ Tanto conectados hidráulicamente al cauce del agua como aquellos situados en la zona de la cuenca.

- Calidad del agua
- Cantidad o distribución del agua
- Cooperación en materia de mitigación de inundaciones
- Cooperación en materia de mitigación de sequías
- Adaptación al cambio climático

Seguimiento e intercambio

- Evaluaciones conjuntas
- Recopilación e intercambio de datos
- Seguimiento conjunto
- Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación
- Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua
- Procedimientos comunes de alerta temprana y alarma
- Intercambio de experiencias entre Estados ribereños
- Intercambio de información sobre las futuras medidas

Planificación y gestión conjunta

- Elaboración de normativas conjuntas sobre cuestiones específicas
- Elaboración de planes de gestión o de acción internacionales o conjuntos a nivel de cuenca, río, lago o acuífero
- Gestión de infraestructura compartida
- Desarrollo de infraestructura compartida
- Otros (*enumérelos*): [completar]

(e) Si procede, ¿cuáles son los principales desafíos y dificultades a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación? (*En caso de haberlos, sírvase describirlos*) [Completar]

(f) ¿Cuáles son los principales logros en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles han sido las claves para lograr dicho éxito? [completar]

(g) Sírvase adjuntar una copia del acuerdo o arreglo o facilitar la dirección web del documento (*sírvase adjuntar el documento o añadir la dirección web, si procede*) [completar]

3. ¿Su país pertenece a uno o varios organismos conjuntos operacionales para este acuerdo/arreglo?

Sí /No

En caso negativo, ¿por qué no? (Sírvase explicar los motivos): [completar]

Donde existe uno o varios órganos conjuntos

(a) Si existe un órgano conjunto, ¿de qué tipo de órgano conjunto se trata? (Sírvase marcar una casilla)

- Plenipotenciarios
- Comisiones bilaterales
- Comisiones de cuenca o similares

Otros (*sírvase describirlo(s)*): [completar]

(b) ¿El órgano conjunto abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca, río, lago acuífero o grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

(c) ¿Qué estados (incluyendo el suyo) son miembros del órgano conjunto?
(*Sírvase enumerar*): [completar]

(d) ¿Tiene el órgano conjunto alguna de las siguientes características?
(*Sírvase marcar las casillas que correspondan*)

Una secretaría

Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaria común o cada país dispone de su propia secretaría? (Sírvase describir): [completar]

Uno o varios órganos subsidiarios

Sírvase enumerarlos (p.ej. grupos de trabajo sobre cuestiones específicas): [completar]

Otras características (*sírvase enumerarlas*): [completar]

(e) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto?⁹

Identificación de las fuentes contaminantes

Recopilación e intercambio de datos

Seguimiento conjunto

Mantenimiento de inventarios comunes de contaminación

Establecimiento de límites de emisiones

Elaboración de objetivos conjuntos de calidad del agua

Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías

Preparación en caso de fenómenos extremos; p.ej. procedimientos comunes de alerta temprana y alarma

Distribución del agua y/o regulación del caudal

Desarrollo normativo

Control de la implementación

Intercambio de experiencias entre Estados ribereños

Intercambio de información sobre los usos actuales y futuros del agua y las instalaciones conexas

Resolución de conflictos y diferencias

Consultas sobre las futuras medidas

Intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles

Participación en las EIA transfronterizas

Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de cuenca de río, lago o acuífero

Gestión de la infraestructura compartida

Resolución de las alteraciones hidromorfológicas

Adaptación al cambio climático

⁹ Puede tratarse de competencias que dispone el acuerdo o de competencias añadidas por el órgano conjunto o sus subsidiarios. Se deben incluir tanto las competencias que los órganos conjuntos coordinan como las competencias que implementan.

- Estrategia común de comunicación
- Consulta y participación de la cuenca o de una audiencia pública en los planes de gestión de cuenca
- Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza
- Fomento de la capacidad
- Otras funciones (*sírvase enumerarlas*): [completar]
- (f) Si procede, ¿cuáles son los principales desafíos y dificultades asociados al funcionamiento del órgano conjunto a los que se enfrenta su país?
- Cuestiones de gobernanza
- Sírvase describirlas, si procede:* [completar]
- Retrasos imprevistos en la planificación
- Sírvase describir, si procede:* [completar]
- Falta de recursos
- Sírvase describir, si procede:* [completar]
- Falta de mecanismos para la implementación de medidas
- Sírvase describir, si procede:* [completar]
- Falta de medidas eficaces
- Sírvase describir, si procede:* [completar]
- Fenómenos extremos inesperados
- Sírvase describir, si procede:* [completar]
- Falta de información y previsiones fiables
- Sírvase describir, si procede:* [completar]
- Otros (*Sírvase enumerar y describir, si procede*): [completar]
- (g) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto, ¿de qué manera coopera el órgano con ellos?
- No existe cooperación
- Tienen condición de observador
- Otros (*sírvase describir*): [completar]
- (h) ¿Se reúnen el órgano conjunto o sus órganos subsidiarios con regularidad?
- Sí /No
- En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúnen? [completar]
- (i) ¿Cuáles son los principales logros del órgano conjunto?: [completar]
- (j) ¿Se invitan a los representantes de organizaciones internacionales a las reuniones del órgano conjunto?
- Sí /No
- (k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto ha invitado a un Estado ribereño a cooperar?
- Sí /No

En caso afirmativo, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?:
[completar]

4. ¿Existe un plan de gestión conjunta o coordinada (como un plan de acción o una estrategia común) o se han establecido objetivos específicamente en las aguas transfronterizas sujetas a cooperación?

Sí /No

En caso afirmativo, sírvase dar más detalles: [completar]

5. ¿Cómo se protegen los ríos, cuencas, lagos o acuíferos transfronterizos, incluyendo la protección de los ecosistemas, en el contexto de un uso sostenible y racional del agua?

Forestación

Restauración de los ecosistemas

Normativa del flujo ambiental

Medidas en materia de aguas subterráneas (p.ej. zonas de protección)

Otras medidas (*enumérelas*): [completar]

6. (a) ¿Su país intercambia información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca?

Sí /No

- (b) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambia información y datos?

Condiciones medioambientales

Actividades de investigación y aplicación de las mejores técnicas disponibles

Datos sobre el control de las emisiones

Futuras medidas adoptadas para prevenir, controlar o reducir los impactos transfronterizos

Fuentes puntuales de contaminación

Fuentes de contaminación difusas

Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.)

Vertidos

Captaciones de aguas

Futuras medidas planificadas con sus impactos transfronterizos tales como el desarrollo de infraestructura

Otros temas (*enumérelos*): [completar]

- (c) ¿Existe una plataforma de información o una base de datos común?

Sí /No

- (d) ¿Está la base de datos a disposición del público?

Sí /No

En caso afirmativo, sírvase adjuntar la dirección web: [completar]

- (e) Si procede, ¿cuáles son los principales desafíos y dificultades asociados al intercambio de datos? (*Sírvase describirlos*): [completar]

(f) ¿Cuáles son los principales beneficios asociados al intercambio de datos de las aguas transfronterizas sujetas a cooperación? (Sírvese describirlos): [completar]

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca transfronteriza, el río, el lago o el acuífero?

Sí /No

(a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

	¿Abarcado?	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales transfronterizas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en toda la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en los principales cursos de agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuíferos conectados (o aguas subterráneas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuíferos no conectados (o aguas subterráneas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

- Estaciones nacionales de control conectadas a través de una red o estaciones comunes
- Metodologías conjuntas y acordadas
- Muestreo conjunto
- Red común de vigilancia
- Parámetros comunes acordados

(c) Sírvase describir los principales logros en materia de seguimiento conjunto, si los hubiera: [completar]

(d) Sírvase describir las dificultades experimentadas en el seguimiento conjunto: [completar]

8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de las cuencas, ríos, lagos o acuíferos transfronterizos?

Sí /No

En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de la última o única evaluación, la frecuencia y alcance de la evaluación (por ejemplo, únicamente las aguas superficiales o las aguas subterráneas, las fuentes de contaminación, etc.): [completar]

9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿es la base una norma internacional o regional (sírvase especificar cuál) o se ha adaptado de las normas nacionales de los Estados ribereños?: [completar]

10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?

Notificación y comunicación

Sistema de alarma coordinado o conjunto contra la contaminación accidental del agua

Otros (*sírvase enumerar*): [completar]

No existen medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades tiene su país para articular tales medidas?: [completar]

11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos?

Notificación y comunicación

Sistema de alarma conjunto o coordinado contra las inundaciones

Sistema de alarma conjunto o coordinado contra las sequías

Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático

Estrategia conjunta de reducción de riesgos de desastre

Otros (*sírvase enumerar*): [completar]

No existen medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades tiene su país para articular tales medidas?: No hay un espacio de diálogo o equipo conjunto de trabajo, por lo que la comunicación con las instituciones del otro país dificulta la coordinación.

12. ¿Existen procedimientos para la asistencia mutua en caso de situación crítica?

Sí /No

En caso afirmativo, sírvase presentar un breve resumen: [completar]

13. ¿Están involucradas la gestión pública o las partes interesadas pertinentes en la gestión transfronteriza del agua de la cuenca, el río, el lago o el acuífero?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (sírvase marcar las casillas que correspondan) (Nota: Si su país es parte del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus), puede remitirse al informe de su país en virtud de dicho Convenio.):

Las partes interesadas tienen la condición de observador en un órgano conjunto

En caso afirmativo, sírvase especificar las partes interesadas de cada órgano conjunto: [completar]

Acceso público de la información

Consulta sobre las futuras medidas o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas¹⁰

Participación pública

¹⁰ O, si procede, de los planes de gestión de acuíferos.

Otro (*sírvase especificar*): [completar]

Por favor asegúrese de completar la sección II para cada una de las cuencas transfronterizas (ríos, lagos o acuíferos). También recuerde adjuntar las copias de los acuerdos, si los hubiera.

III. Información general sobre la gestión de los recursos hídricos transfronterizos a nivel nacional

En esta sección, se le pide que facilite información general sobre la gestión de los recursos hídricos transfronterizos a nivel nacional. La información sobre las cuencas transfronterizas específicas (ríos, lagos o acuíferos) y los acuerdos debe ser expuesta en la sección II y no repetirse aquí.

1. (a) ¿La legislación nacional de su país se refiere a medidas para prevenir, controlar y reducir cualquier impacto transfronterizo?

Sí /No

En caso afirmativo, sírvase enumerar las leyes nacionales más importantes:
[completar]

- (b) ¿Las normativas, planes de acción y estrategias nacionales de su país se refieren a medidas para prevenir, controlar y reducir cualquier impacto transfronterizo?

Sí /No

En caso afirmativo, sírvase enumerar las normativas nacionales, los planes de acción y las estrategias más importantes: Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2013, en su tercer eje agua y territorio esta la línea de acción estratégica “cuencas y acuíferos transfronterizos”.

- (c) ¿Prevé la legislación de su país los siguientes principios?

Principio de precaución Sí /No

Principio de quien contamina paga Sí /No

Desarrollo sostenible Sí /No

- (d) ¿Posee su país un sistema nacional de concesión de licencias o permisos para vertidos de aguas residuales y otras fuentes de contaminación (*por ejemplo, en la industria, minería, energía, gestión municipal de aguas residuales o en otros sectores*)?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿para qué sectores? (sírvase enumerar):

Sistema de permisos ambientales para sector construcción, industria, abastecimiento de agua potable. En el permiso ambiental se considera el manejo de la descarga de aguas residuales.

En caso negativo, sírvase explicar por qué no (dando las razones más importantes) o facilitar información si hay planes para introducir un sistema de licencias o permisos: [completar]

Si su país tiene un sistema de licencias, ¿el sistema prevé establecer límites de emisiones basados en la mejor tecnología disponible?

Sí /No

- (e) ¿Se controlan y vigilan las descargas autorizadas?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (Sírvese marcar las casillas que sean pertinentes)

- Seguimiento de las descargas
- Seguimiento de los impactos físicos y químicos en el agua
- Seguimiento de impactos ecológicos en el agua
- Condiciones relativas a permisos
- Inspección

Otros medios (sírvese enumerar): [completar]

Si su país no tiene un sistema de control de descargas, sírvase explicar por qué no o facilitar información si hay planes para introducir un sistema de seguimiento de las descargas: [completar]

(f) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para reducir las fuentes difusas de contaminación del agua en las aguas transfronterizas (por ejemplo, en la agricultura, el transporte, la silvicultura o la acuicultura)? Las medidas que se enumeran a continuación se refieren a la agricultura, pero puede que otros sectores sean más significativos. Sírvase incluirlos en "otros":

Medidas legislativas

- Normativa para el uso de fertilizantes
- Normativa para el uso de estiércol
- Prohibiciones o normativa para el uso de pesticidas
- Otros (sírvese enumerar): [completar]

Medidas económicas y financieras

- Incentivos monetarios
- Impuestos medioambientales (como impuestos sobre fertilizantes)
- Otros (sírvese enumerar): [completar]

Servicios de extensión agrícola

Medidas técnicas

Medidas de control de las fuentes

- Rotación de cultivos
- Control de cultivos
- Cultivos de cobertura de invierno
- Otros (sírvese enumerar): [completar]

Otras medidas

- Zonas de protección/Franjas filtrantes
- Reconstrucción de humedales
- Depósitos sedimentarios
- Medidas químicas
- Otras (sírvese enumerar): [completar]

Otro tipo de medidas

En caso afirmativo, sírvase enumerar: [completar]

(g) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para una mayor eficiencia en la gestión del agua?

Sírvase marcar la(s) casilla(s) que corresponda(n) (no todas pueden que sean pertinentes)

- | | |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Sistema normativo de la extracción de agua | X <input type="checkbox"/> |
| Vigilancia y control de las extracciones | X <input type="checkbox"/> |
| Los derechos del agua están claramente definidos | <input type="checkbox"/> |
| Las prioridades en cuanto a la distribución de agua están enumeradas | <input type="checkbox"/> |
| Tecnologías de ahorro de agua | X <input type="checkbox"/> |
| Técnicas avanzadas de riego | <input type="checkbox"/> |
| Actividades de gestión de la demanda | <input type="checkbox"/> |
| Otros métodos (sírvase enumerar) | <input type="checkbox"/> |

(h) ¿Lo aplica su país a los ecosistemas?

Sí X/No

En caso afirmativo, sírvase describir cómo: se tienen estudios por principales cuencas para determinar la demanda. Es un insumo para el plan nacional de gestión integrada de recursos hídricos.

(i) ¿Adopta su país medidas específicas para prevenir la contaminación de las aguas subterráneas?

Sí X/No

En caso afirmativo, sírvase enumerar las medidas más importantes: a través del permiso ambiental se regula las descargas de aguas residuales así como otros proyectos para controlar las infiltraciones (rellenos sanitarios con geomembrana; pozos de combustible con medidas para eliminar infiltraciones; entre otros). Sistema de denuncias para el monitoreo ciudadano ante algún indicio de contaminación y auditorías de los permisos ambientales.

2. ¿Exige su país una evaluación de impacto ambiental transfronterizo (EIA)?

Sí /No X

¿Establece su país procedimientos para las EIA transfronterizas?

Sí /No X

En caso afirmativo, sírvase referirse a la base legislativa (sírvase introducir el nombre y la sección de las leyes pertinentes): [Completar]

3. ¿Mantiene su país acuerdos o arreglos transfronterizos para la protección y/o la gestión de aguas transfronterizas (es decir, aguas superficiales o acuíferos), ya sean bilaterales, multilaterales y/o a nivel de cuenca?

Sí /No X

En caso afirmativo, enumere los acuerdos bilaterales, multilaterales y de cuenca (enumeración para cada uno de los países interesados): [completar]

Sección IV. Preguntas finales

1. ¿Cuáles son los principales desafíos de la cooperación en materia de aguas transfronterizas a los que se enfrenta su país?

- En el ámbito institucional, se requiere una participación activa de los países involucrados en cuencas transfronterizas para establecer comités

técnicos de trabajo para atender el monitoreo y la implementación de medidas para evitar la contaminación.

- b. En el ámbito técnico, se requiere acuerdos interinstitucionales, metodologías y tecnología que facilite el levantamiento de información y efectuar modelaciones para la construcción de escenarios y atender las medidas para la gestión eficiente de cuencas transfronterizas.
 - c. En el ámbito normativo, se requiere de apoyo para el establecimiento de protocolos que faciliten la operatividad de acciones técnicas en las cuencas transfronterizas.
2. ¿Cuáles han sido los principales logros en cooperación en materia de aguas transfronterizas? ¿Cuáles han sido las claves para lograr tal éxito?
- a. Capacitaciones para ampliar conocimientos sobre convenios internacionales y experiencias de otros países para gestión de aguas transfronterizas.
 - b. Estudios para ampliar conocimientos sobre las cuencas y acuíferos transfronterizos.

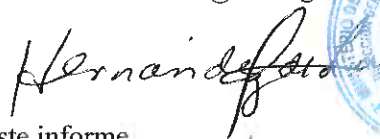
La clave ha sido que aunque no se tiene un convenio con los países vecinos, se ha podido trabajar con las organizaciones de cooperación y cada país así como con la participación de los gobiernos locales en los territorios de aguas transfronterizas.

3. Incluya información complementaria sobre el proceso de preparación del informe (p.ej. si hubo intercambio o si se consultó con el órgano conjunto o los Estados ribereños) y en particular sobre las instituciones que se consultaron.
- a. Se trabajó con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. Si tiene algún comentario, sírvase añadirlo aquí (*incluir comentarios*):
[completar]
5. Nombre y datos de contacto de la persona que ha completado el cuestionario

Silvia Hernandez de Larios, Directora de Ecosistemas y Vida Silvestre
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. slarios@marn.gov

Fecha: 14/07/2017

Firma:



Gracias por haber dedicado tiempo a completar este informe.

